



Ref.: Expte. 2188/90.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Cédase a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como: Circ. XI, Sección R, Manzana 12, Parcela 1, sito en calle Neuquén y Almirante Brown del Partido Bardessono de Belén de Escobar, para la creación de un Establecimiento de Nivel Inicial.

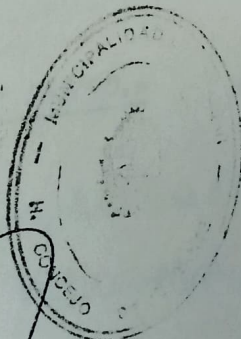
Artículo 2º: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
-----EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE
-----MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Queda registrada bajo el N° 361/90.-

MODIFICADA POR ORD. 943/90

ALBERTO A. PEREZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JESUS FERNANDO ANGIOLINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE